CONTRATO N° 37/2023 - SUSCRIPTO CON LA FIRMA PRINTEC S.A.
LCO N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MRE"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A., domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Nelson Carreras** (Director), con Cédula de Identidad N° 742.996, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de tintas y tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – ID 426277.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426277.

Ministro A.A.T. MARTÍN L. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1088 de fecha 22 de noviembre de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE 1.- TONER PARA EQUIPOS KYOCERA

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Tóner Kyocera TK 1147 original	Unidad	1	Unidad	Kyocera	Japón	1.240.000
2	Tóner Kyocera TK 137 original	Unidad	1	Unidad	Kyocera	Japón	760.000
3	Tóner Kyocera TK 172 original	Unidad	1	Unidad	Kyocera	Japón	1.300.000
4	Tóner Kyocera TK 342 original	Unidad	1	Unidad	Kyocera	Japón	1.300.000
5	Tóner Kyocera TK 352 original	Unidad	1	Unidad	Kyocera	Japón	1.160.000
6	Tóner Kyocera TK 7207 original	Unidad	1	Unidad	Kyocera	Japón	1.930.000

Mínimo	**₲ 75.000.000**
Máximo	**₲ 150.000.000**

El monto mínimo del presente lote asciende a la suma de setenta y cinco millones de guaraníes y el monto máximo es de ciento cincuenta millones de guaraníes.

LOTE 2.- TÓNER PARA EQUIPOS RICOH

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Tóner Ricoh SPC 310 negro original	Unidad	1	Unidad	RICOH	China	1.900.000
2	Tóner Ricoh SPC 310 celeste original	Unidad	1	Unidad	RICOH	China	1.900.000
3	Tóner Ricoh SPC 310 rosado original	Unidad	1	Unidad	RICOH	China	1.900.000
4	Tóner Ricoh SPC 310 amarillo original	Unidad	1	Unidad	RICOH	China	1.900.000

Mínimo	**₲ 20.000.000**
Máximo	**₲ 40.000.000**

El monto mínimo del presente lote asciende a la suma de veinte millones de guaraníes y el monto máximo es de cuarenta millones de guaraníes.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Ministro A.I. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LOTE 3.- CARTUCHOS DE TINTA PARA EQUIPOS HP

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cartucho HP 662 XL negro original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	262.000
2	Cartucho HP 662 XL tricolor original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	315.000
3	Cartucho HP 122 XL negro original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	410.000
4	Cartucho HP 122 XL tricolor original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	410.000
5	Cartucho HP 664 XL negro original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	320.000
6	Cartucho HP 664 XL tricolor original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	320.000
7	Cartucho HP 667 XL negro original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	330.000
8	Cartucho HP 667 XL tricolor original	Unidad	1	Unidad	HP	EEUU y otros países licenciatarios	350.000

Mínimo	**₲ 45.000.000**
Máximo	**₲ 90.000.000**

El monto mínimo del presente lote asciende a la suma de cuarenta y cinco millones de guaraníes y el monto máximo es de noventa millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes noviembre y año 2023.

Nelson Carreras
Director – Representante Legal
PRINTEC S.A.

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores